

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

3387 *RESOLUCION de 18 de enero de 1982, del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, turno restringido, por la que se señalan lugares y fechas para el sorteo y comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en las normas 11 y 12 de la Orden de 27 de agosto de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre del mismo año, por la que fue convocada oposición a plazas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, turno restringido el sorteo público que ha de dar el orden de actuación de los opositores se verificará a las doce horas del día 13 de abril de 1982, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, asimismo se fija el comienzo del primer ejercicio de la oposición para las dieciséis horas del día 17 de mayo de 1982, en la Escuela de Estudios Penitenciarios, sita en la avenida de los Poblados, sin número en Carabanchel (Madrid), para cuya práctica quedan convocados en único llamamiento todos los opositores admitidos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.
Madrid, 18 de enero de 1982.—El Presidente del Tribunal, José Luis Manzanares Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo y Secretario del Tribunal.

3388 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad vacantes, para su provisión en concurso ordinario número 189, existentes en esta fecha en toda España.*

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles siguientes, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores conforme a los artículos 284 de la Ley Hipotecaria 405 y 503 de su Reglamento.

Registros	Audiencias
Almería número 2	Granada.
Torrente número 2	Valencia.
Alcorcón II (actual II-B)	Madrid.
Tarrasa número 2	Barcelona.
Logroño I	Burgos.
Mataró II-A	Barcelona.
Alcalá de Henares número 1-II.	Madrid.
Jijona	Valencia.
Barcelona número 10-I	Barcelona.
Vails	Barcelona.
Burgo de Osma	Burgos.
Osuna	Sevilla.
Nájera	Burgos.
Arnedo	Burgos.
San Vicente de la Barquera-	Burgos.
Potes	Burgos.
Benabarre	Zaragoza.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

MINISTERIO DE HACIENDA

3389 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1981, de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de la escala de Inspectores Jefes, vacantes en dicho Servicio.*

Autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 1981 la convocatoria de quince plazas de la escala de

Inspectores Jefes vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo previsto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y en virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1981, por la que se establece que el Organismo podrá convocar el 50 por 100 de las vacantes existentes en las distintas escalas, plantillas o grupos de plazas, para su provisión mediante oposición restringida, se resuelve cubrir ocho plazas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan, en turno restringido, ocho plazas de la escala de Inspectores Jefes.

Las plazas no cubiertas en el turno restringido se acumularán al turno libre.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario: Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de in-Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo: Será aplicable el Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo, que regula el sistema retributivo del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a las que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determinan los artículos 24 y 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará por oposición, que comprenderá los tres ejercicios siguientes, todos ellos eliminatorios:

Primero:

a) Resolución de un caso práctico de contabilidad. El tiempo máximo que podrá invertirse en la práctica de esta prueba será de dos horas.

b) Contestación por escrito de un tema de contabilidad, sacado al azar, de los que figuran en el programa que se publica juntamente con esta convocatoria.

El tiempo máximo que podrá invertirse en esta prueba será de dos horas.

Para la elección del tema a desarrollar, el Tribunal dispondrá un bombo conteniendo igual número de bolas numeradas que temas figuran en el programa de esta disciplina. El primer opositor sacará a la suerte, a presencia del Tribunal, una bola, cuyo número indicará el del tema a desarrollar en el ejercicio.

Segundo.—Contestación por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema sacado a la suerte de cada una de las siguientes materias: Hacienda Pública y Sistema Tributario Español, Ordenanzas y Legislación Aduaneras y Ley de Contrabando, de los que figuran en el programa.

Para el desarrollo de esta prueba, el Tribunal dispondrá tres bombos rotulados con el nombre de dichas disciplinas, cada uno de los cuales contendrá el mismo número de bolas numeradas que temas figuran en el programa de las mismas. El primer opositor sacará, en igual forma que se indica para el ejercicio anterior, una bola de cada bombo, cuyo número indicará el del tema a desarrollar de cada materia.

Tercero.—Exposición oral de un tema, sacado al azar de cada una de las siguientes materias: Derecho político y administrativo y otras ramas del derecho.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en esta prueba será de veinte minutos en total.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas restringidas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, perteneciente a escalas o plazas de diferente especialidad o nivel inferior.